



ORDEN

Con fecha 2 de junio de 2014, la Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio formalizó la adjudicación a favor de la UTE: FERROVIAL AGROMAN S.A, Y JOSÉ DÍAZ GARCÍA, S.A. (BARRIO DE SAN DIEGO UTE) con CIF número U-86992757, del CONTRATO MIXTO DE OBRAS relativo a **“RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO DE SAN DIEGO EN LA CIUDAD LORCA (SEISMO 2011)”**, cuyo precio total asciende a 4.884.063,36 euros (IVA incluido 21%), con un plazo de ejecución inicial de 12 meses y plazo vigente de 18 meses, el cual incluye redacción de proyecto y ejecución de obras, a contar desde el día siguiente al de formalización, siendo el código CPV: 45222000-9.

Con fecha 5 de noviembre de 2014, se dictó Orden de esta Consejería disponiendo la aprobación del proyecto de construcción para la ejecución de las obras de RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO DE SAN DIEGO EN LA CIUDAD DE LORCA (SEISMO-2011) realizado por la UTE adjudicataria.

El replanteo de las obras se efectuó el 17 de noviembre de 2014, indicándose, en el Acta expedida al efecto, que un 20% de la vía pública se encontraba ocupada temporalmente, pero que debían comenzar inmediatamente las obras en el resto de zonas no ocupadas.

Con fecha 19 de enero de 2015, se dictó Orden de esta Consejería disponiendo la imputación al ejercicio 2015 del expresado compromiso de gasto debidamente adquiridos y no abonados en el año 2014.

Con fecha 15 de abril de 2015, se dictó Orden de esta Consejería disponiendo el reajuste de las anualidades de este expediente en los siguientes términos:

Ejercicio	Anualidad inicial	Imputación	Reajuste	Nueva anualidad
2014	2.550.654,71 €	- 63.544,49 €	- 2.458.764,41 €	28.345,81€
2015	2.333.408,65 €	+ 63.544,49 €	+ 2.458.764,41 €	4.855.717,55€
	4.884.063,36 €		TOTAL	4.884.063,36€



Con fecha 22 de mayo de 2015, se dictó Orden de esta Consejería ampliando el plazo de ejecución de este contrato hasta el 2 de noviembre de 2015, sin que sea preciso reajustar las anualidades fijadas.

Con fecha 22 de junio de 2015, se presenta en esta Consejería escrito suscrito por UTE FERROVIAL AGROMÁN S.A. Y JOSÉ DÍAZ GARCÍA S.A., y las mercantiles FERROVIAL AGROMÁN S.A. Y JOSÉ DÍAZ GARCÍA S.A., solicitando la preceptiva autorización para la cesión del contrato de referencia de la UTE FERROVIAL AGROMÁN S.A. Y JOSÉ DÍAZ GARCÍA S.A. a favor de la mercantil FERROVIAL AGROMÁN S.A., al haberse ejecutado más del 20% del mismo.

Con fecha 30 de julio de 2015, se dicta Orden de esta Consejería disponiendo la autorización de la cesión del contrato a favor de FERROVIAL AGROMÁN S.A, con CIF, A-28019206, aquí cesionaria, por un importe de 2.955.928,14.- Euros (IVA incluido), cantidad correspondiente al importe de adjudicación que resta por certificar.

Visto el escrito presentado con fecha 23 de noviembre de 2015 por el adjudicatario actual, FERROVIAL AGROMÁN S.A. e informe favorable del Director del contrato de 27 de noviembre de 2015 en el que se propone una nueva ampliación del mismo hasta el 13 de febrero de 2016 con un reajuste de las anualidades previstas, junto con el nuevo programa de trabajo.

Vista la Propuesta de la Directora General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda de fecha 04/12/2015, fiscalizada de conformidad por la Intervención Delegada con fecha 9 de diciembre de 2015, según informe nº 84222/2015.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 96 y 100 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y las facultades que me confiere el art. 16 de la Ley 7/2004 de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de las Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia



DISPONGO

PRIMERO.- Ampliar el plazo de ejecución del contrato mixto de obras relativo a **“RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO DE SAN DIEGO EN LA CIUDAD DE LORCA (SEISMO 2011)”**, adjudicado a FERROVIAL AGROMÁN S.A. con CIF número A-28019206, hasta el **13 de febrero de 2015**, de conformidad con lo previsto en el artículo 100 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

SEGUNDO.- Aprobar el reajuste de las anualidades del expediente de contratación relativo a **“RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO DE SAN DIEGO EN LA CIUDAD DE LORCA (SEISMO 2011)”**, según lo dispuesto en el artículo 96.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como autorizar y disponer el gasto para el ejercicio 2016, con cargo a la partida presupuestaria 14.02.00.432A.650.00 y proyecto de gasto 42380, según el siguiente detalle:

EJERCICIO	ANUALIDAD INICIAL	REAJUSTE ±	ANUALIDAD FINAL
2014	28.345,81 €	0,00 €	28.345,81€
2015	4.855.717,55 €	- 175.489,07 €	4.680.228,48 €
2016	0,00 €	+ 175.489,07 €	175.489,07 €

TERCERO.- Aprobar el nuevo programa de trabajo, de conformidad con el art. 96.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrán interponer Recurso de Reposición, con carácter potestativo, ante el Órgano de Contratación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 116 de la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, de conformidad con lo prevenido en los artículos 46.1 y 10 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 10 de diciembre de 2015

EL CONSEJERO,

Fdo.: Francisco M. Bernabé Pérez



